



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
SECRETARÍA DE REPRESENTACIÓN  
OFICIAL DE GOBIERNO EN LA CIUDAD  
AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES.  
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

003

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 12 de agosto del 2025

VISTO, el Expediente Electrónico N° MJG-E-73951-2025 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente citado en el VISTO se tramita la Contratación Directa por adjudicación simple N° 02/2025, cuyo objeto es la reparación de un equipo de aire acondicionado Split marca Electra de 4.500 F/C ubicado 5° piso y la instalación con materiales de un equipo de aire acondicionado marca Carrie F/C en dependencias de la Auditoria Medica en el 9° piso de la Secretaría de Representación Oficial de Gobierno en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, dependiente del Ministerio Jefatura de Gabinete.

Que se constata que, con fecha 06 de agosto de 2025, se solicitó la publicación en el sitio oficial de Compras de la Provincia, tal como se desprende de la documentación obrante a orden 07 del expediente mencionado.

Que se procedió a invitar al oferente a participar de la Compra Directa N° 02/2025, en los plazos y términos allí mencionados, estableciéndose con fecha límite de recepción de ofertas el día 08 de agosto de 2025, hasta las 13:00 horas.

Que el artículo 34 de la Ley Provincial N° 1015 indica que "(...) Todas las convocatorias, cualquiera sea el procedimiento de selección que se utilice, se difundirán por internet u otro medio electrónico de igual alcance que lo reemplace, en el sitio del Órgano Rector, en forma simultánea, desde el día en que se les comience a dar publicidad por el medio específico que se establezca en el presente o en la reglamentación o desde que se cursen las invitaciones y hasta el día de la apertura."

Que las normas de procedimiento mencionadas supra, obligan a notificar los actos administrativos y a publicar los actos de alcance general.

Que la publicación del llamado a contratación importa la divulgación de la decisión administrativa de pedir ofertas y de contratar en su consecuencia, siempre que aquellas

///...2

M.J.G
D.A.F.
D.R.Z.



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
SECRETARÍA DE REPRESENTACIÓN  
OFICIAL DE GOBIERNO EN LA CIUDAD  
AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES.  
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

...///2

se ajusten a las bases del llamado, y a las conveniencias y ventajas buscadas por el contratante.

Que la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia y los medios previstos por la normativa vigente es la forma de procurar la eficacia jurídica a actos que requieren la debida publicidad.

Que la Administración incumpla el deber de publicación constituye un vicio en el procedimiento, en los términos de los andariveles normativos referenciados.

Que quedó evidenciado en las presentes actuaciones, con meridiana claridad, un grave defecto acontecido en la sustanciación del trámite de difusión del llamado, de entidad suficiente para tornar aplicable el artículo 35 de la Ley Provincial N° 1015.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, en virtud de lo dispuesto en la Resolución M.J.G N° 29/2025.

Por ello:

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA  
DE LA SECRETARÍA DE REPRESENTACION OFICIAL DE GOBIERNO  
EN LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

D I S P O N E:

ARTÍCULO 1º.- Revocar el procedimiento de Contratación Directa por adjudicación simple N° 02/2025 - RAF 1124, cuyo objeto es la reparación de un equipo de aire acondicionado Split marca Electra de 4.500 F/C ubicado 5º piso y la instalación con materiales de un equipo de aire acondicionado marca Carrie F/C en dependencias de la Auditoría Medica en el 9º piso, de la Secretaría de Representación Oficial de Gobierno en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, dependiente del Ministerio Jefatura de Gabinete, conforme con lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley Provincial N° 1015. Ello, por los fundamentos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Notificar a los interesados. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DISPOSICIÓN D.G.A.F.- S.R.O.G.C.A.B.A. N° **003**/2025.-

M.J.G
D.A.F.
D.R.Z.



**DANIEL ALBERTO FERRERO**  
DIR. GRAL. DE ADM. FINANCIERA  
SEC. DE REPRES. OFIC. DEL GOBIERNO  
DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR, C.A.B.A.